www.ibiae.com
Telf:96 655 27 36
ibiae@ibiae.com
Fax: 96 655 27 84

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo, ha publicado en el BOE la convocatoria 2013 de apoyo **financiero para inversiones en la creación, ampliación o traslado de establecimientos industriales.**

Beneficiarios

Sociedades mercantiles del sector privado.

Tipo de financiación

Préstamos reembolsables al 4,925 % anual, con un plazo de amortización de 10 años y 3 de carencia. Se exigirá la constitución de una garantía según las características especificadas en la convocatoria.

Actuaciones financiables

Inversiones de más de 100.000 € si el solicitante es una PYME, y de 750.000 € si es una gran empresa, en establecimientos industriales ubicados en los municipios asignados a la convocatoria, destinadas a su:

- Creación: inicio de una nueva actividad industrial en el territorio nacional, con generación de nuevos empleos asociados.
- Ampliación: realizadas por empresas que ya desarrollan actividad productiva en el territorio nacional para ampliar la capacidad de producción de la misma o instalar, en el mismo emplazamiento que la anterior, líneas de fabricación de productos diferenciados respecto a los que ya produce.
- Traslado: cambio de localización con destino nacional desde otros emplazamientos previamente existentes. Este traslado deberá obedecer a la reducción del impacto ambiental de la actividad de producción, implicar un aumento de la capacidad de producción o la integración en un único emplazamiento de líneas de fabricación. También se considera la relocalización de actividades industriales previamente deslocalizadas.

Se podrán financiar activos fijos de carácter material: obra civil, edificación (la suma de ambos no podrá superar el 50 % del presupuesto), y aquellos directamente asociados a la

producción (se excluyen los elementos de transporte interior). El plazo máximo de realización será de 18 meses.

Financiación

- 60 % del presupuesto financiable, en la creación y 70 % en el caso de ampliación o traslado.
- Hasta el 75 % si supone la aplicación a escala industrial de tecnologías facilitadoras esenciales: nanotecnología, biotecnología, microelectrónica y materiales avanzados, o si se produce en los ámbitos aeronáutico, de defensa, bienes de equipo, industria electrónica y de telecomunicaciones, equipamiento y sistemas de energía renovable, e-salud, equipamiento para el tratamiento o aprovechamiento de agua, movilidad sostenible y construcción sostenible e inteligente.
- 5 % adicional en el caso de PYME.

Solicitudes
La presentación de solicitudes se podrá realizar a través de la Se4de electrónica del Ministerio hasta el 13 de junio de 2013.

CONSULTA PERSONALIZADA GRATUITA

Si quieres informarte al respecto, ahora puedes solicitar una reunión individualizada de forma gratuita, con un Consultor de Evalue innovation el próximo 20 de Mayo, en la Sede de IBIAE.

Las plazas son limitadas, así que si estás interesado, ponte en contacto con nosotros a través de comunicación@ibiae.com o del 96 655 17 30.